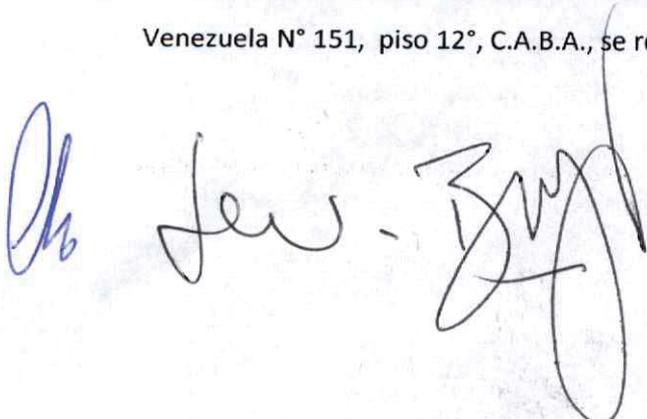


ANEXO - Preadjudicación - Licitación Pública N° 356/SIGAF/18**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"****COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS****INFORME DE PREADJUDICACIÓN**

MOTIVO: s/Licitación Pública N° 356-SIGAF/18, Expediente Electrónico N° 19.845.848-MGEYA-DGOPDU/2018 – Obra "CENTRO 'LUZ ESPERANZA', BARRIO 31, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Luis Mariano Gradín (DNI N° 21.072.334), Bruno Giannoni Napolitano (DNI N° 34.114.192) y Lucas Dieter Jacques Waldmann (DNI N° 92.901.711), designados mediante Resolución N° 253-SSIVCG/18, con el objeto de evaluar las ofertas presentadas, documentación incorporada en las mismas e información/documentación requerida por Actas Complementarias de esta Comisión, conforme lo establecido por la Ley N° 13.064 y los Decretos N° 1254/08 y N° 203/16, la que en atención a las siguientes consideraciones se expide:

1. El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de Pesos siete millones novecientos dos mil ochocientos veintidós con 39/100 (\$ 7.902.822,39.-), conforme surge del Artículo 2.2.2 –PRESUPUESTO OFICIAL- del Pliego de Condiciones Particulares.
2. En el Acto de Apertura de Ofertas, llevado a cabo el día 15 de agosto de 2018 a las 12:00 horas, en la sede de la Secretaría de Integración Social y Urbana dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en calle República Bolivariana de Venezuela N° 151, piso 12°, C.A.B.A., se recibieron las siguientes ofertas:



IF-2018-24515369- -SECISYU

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"**

OFERTA N° 1: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.: Pesos once millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro con 22/100 (\$11.983.664,22), un 51,63% por encima del Presupuesto Oficial establecido.

OFERTA N° 2: COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LIMITADA: Pesos siete millones novecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta con 83/100 (\$7.977.740,83), un 0,94% por encima del Presupuesto Oficial establecido.

OFERTA N° 3: INSTAELECTRO S.A.: Pesos nueve millones quinientos veintidós mil seiscientos setenta y tres con 13/100 (\$9.522.673,13), un 20,49% por encima del Presupuesto Oficial establecido.

3. Mediante Actas Complementarias de esta Comisión, de fechas 27 de agosto de 2018, se requirió la siguiente documentación complementaria:

OFERENTE N° 2: COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LIMITADA:

- a) Acompañe endoso de la póliza N° 676.490 de Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, presentada en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta, dado que se consigna en la misma como asegurado al **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, con domicilio en **Martín García 346**, siendo lo correcto **Secretaría de Integración Social y Urbana**, con domicilio en **calle República Bolivariana de Venezuela 151, Piso 12°**.
- b) Acompañe copia del Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación, otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, debidamente certificado por Escribano Público, de conformidad con lo exigido en el artículo 2.2.6 del Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Acompañe copia legalizada del Acta de Asamblea aprobatoria de los Estados Contables de los últimos dos (2) ejercicios económicos anuales, de conformidad

IF-2018-24515369- -SECISYU

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"**

con lo exigido en el artículo 2.2.17.B, 1° párrafo, del Pliego de Condiciones Particulares.

- d) Acompañe Estado de Situación Patrimonial que abarque desde el último ejercicio anual y cuyo cierre opere a no más de dos (2) meses del mes de apertura de ofertas, debiendo constar el mismo con un dictamen sobre su razonabilidad o informe de revisión limitada, emitido por un profesional en Ciencias Económicas, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Todo ello de conformidad con lo exigido en el artículo 2.2.17.B, 2° párrafo, del Pliego de Condiciones Particulares.
- e) Acompañe los índices económicos financieros, exigidos en el artículo 2.2.12 del Pliego de Condiciones Particulares, en base al Estado de Situación Patrimonial requerido en el artículo 2.2.17.B, 2° párrafo, del Pliego de Condiciones Particulares.
- f) Acompañe copia del título habilitante del profesional responsable designado – Fernando Bertero-, debiendo estar inscripto en el Consejo Profesional correspondiente, de conformidad con lo exigido en el artículo 2.2.16 del Pliego de Condiciones Particulares.
- g) Acompañe Acta Constitutiva de la Cooperativa de Trabajo debidamente certificada por Escribano Público, de conformidad con lo exigido en el artículo 2.2.17.A, Numeral 13, del Pliego de Condiciones Particulares.
- h) Acompañe Declaración Jurada manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas en la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires (Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares), de conformidad con lo exigido en el artículo 2.2.17.A, Numeral 18, del Pliego de Condiciones Particulares.
- i) Aclare los términos de su propuesta económica con relación a los ítems 11.1, 11.2, 11.3, 16.3 y 20.1, dado que de la planilla de cómputo y presupuesto presentada en su oferta surge que las unidades de medida correspondiente a

IF-2018-24515369- -SECISYU

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"**

los mismos no coinciden con los fijados en la Planilla de Cotización fijada como Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares.

- j) Aclare los términos de su propuesta económica con relación al ítem 20.1, dado que de la planilla de cómputo y presupuesto presentada en su oferta surge que la cantidad requerida para dicho ítem difiere con la establecida en la Planilla de Cotización fijada como Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares.
- k) Acompañe Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo exigido en el artículo 1.3.5.17 del Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores.

OFERENTE N° 3: INSTAELECTRO S.A.:

- a) Acompañe los índices económicos financieros, exigidos en el artículo 2.2.12 del Pliego de Condiciones Particulares, en base al Estado de Situación Patrimonial requerido en el artículo 2.2.17.B, 2° párrafo, del Pliego de Condiciones Particulares.
- b) Acompañe Declaración Jurada manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas en la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires (Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares), de conformidad con lo exigido en el artículo 2.2.17.A, Numeral 18, del Pliego de Condiciones Particulares; dado que la Declaración Jurada presentada en su oferta forma parte integrante del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales derogado por Disposición N° 1274-DGCYC/17.

4. De la información complementaria incorporada a requisitoria de esta Comisión, se indica:

OFERENTE N° 2: Dio cumplimiento parcial a la información solicitada.

IF-2018-24515369- -SECISYU

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"****OFERENTE N° 3:** Dio cumplimiento a la información solicitada.

5. En tal contexto, esta Comisión decidió, mediante Acta Complementaria de fecha 03 de agosto del presente, reiterar la solicitud de documentación que se expresa a continuación y la cual fuera solicitada oportunamente mediante Acta Complementaria de fecha 27 de agosto, debiendo ser presentada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de notificada, bajo apercibimiento de tener por desestimada su oferta:

OFERENTE N° 2: COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LIMITADA:

- a) Acompañe copia del Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación vigente, otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, debidamente certificado por Escribano Público, de conformidad con lo exigido en el artículo 2.2.6 del Pliego de Condiciones Particulares.

De la información complementaria incorporada a requisitoria de esta Comisión, se indica:

OFERENTE N° 2: Dio cumplimiento a la información solicitada.

6. En consecuencia, se procede a la evaluación integral de las ofertas presentadas y de la información/documentación complementaria incorporada, indicándose:

OFERENTE N° 1: Se desestima su oferta por resultar de precio excesivo en razón de encontrarse un 51% por encima del Presupuesto Oficial, e incumplir los términos de los puntos 2.2.12, 2.2.16, 2.3.16, 2.2.17.B-1 del Pliego de Condiciones particulares. Ello en razón de:

- a. Presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta sin su correspondiente certificación ante Escribano Público.

IF-2018-24515369- -SECISYU

**ANEXO - Preadjudicación - Licitación Pública N° 356/SIGAF/18
(continuación)**



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Acta firma ológrafa

Número: IF-2018-24515369- -SECISYU

Buenos Aires, Miércoles 5 de Septiembre de 2018

Referencia: Dictamen de Preadjudicación - Licitación Pública N° 356-SIGAF/18 - EX-2018-19845848- - MGEYA-DGOPDU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.05 16:29:14 -03'00'

LEANDRO FEDERICO NORIEGA
Asesor
SEC.INTEGRACION SOCIAL Y URBANA (MJGGC)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.05 16:29:15 -03'00'

FIN DEL ANEXO